



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

6 de octubre de 1998

Núm. 125-6

ENMIENDAS

122/000107 Creación del Colegio de Geógrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas en relación con la Proposición de Ley de Creación del Colegio de Geógrafos (núm. expte. 122/000107).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley de Creación del Colegio de Geógrafos (núm. expte. 122/000107).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU.

ENMIENDA NÚM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal de IU.

ENMIENDA

Al artículo 2.1

De adición.

Se propone añadir después de: «1. El Colegio de Geógrafos agrupará a los Licenciados en Geografía...»

y antes de «...Se podrán integrar también...», el siguiente texto:

«... que deseen de forma voluntaria inscribirse en dicho Colegio. De la misma forma...»

MOTIVACIÓN

Aclarar que la colegiación nunca será de forma forzosa sino que será voluntaria.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Colegio de Geógrafos, presentada por nuestro Grupo Parlamentario, publicada en el B.O.C.G., Serie B, número 125-1, de 17 de octubre de 1997. (núm. expte. 122/000105).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al artículo 2, punto 1.

De adición.

«1. El Colegio de Geógrafos agrupará con carácter voluntario a los Licenciados...»

MOTIVACIÓN

Subrayar el carácter voluntario de la colegiación.

ENMIENDA NÚM. 3

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Socialista.

ENMIENDA

Al artículo 2

De adición.

Añadir un nuevo punto 3:

«3. En ningún caso será requisito para el ejercicio de las atribuciones correspondientes a los citados títulos la incorporación al Colegio de Geógrafos.»

MOTIVACIÓN

Subrayar el carácter voluntario de la colegiación.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961